

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1127-2020

1127-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,584,832.5
Muestra Auditada	11,382,426.6
Representatividad de la Muestra	98.3%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 11,584,832.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 11,382,426.6 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2019 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La SEGE emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 5 de septiembre de 2017.

La SEGE estableció un código de ética debidamente formalizado, con fecha de publicación y actualización 20 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

La SEGE estableció un código de conducta debidamente formalizado, con fecha de publicación y actualización 16 de enero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

La SEGE no estableció un grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La SEGE careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

Administración de Riesgos

La SEGE contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación, emitido el 1 de marzo de 2015.

La SEGE determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el porcentaje de alumnos de preescolar y primarias indígenas apoyados con becas, así como el incremento en la matrícula de educación especial y alumnos con beca en educación media superior, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La SEGE identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el reporte de avance trimestral de administración de riesgos, el 29 de enero de 2020.

La SEGE no realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución, con base en los objetivos estratégicos establecidos.

La SEGE no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución a partir de los objetivos estratégicos institucionales autorizados.

La SEGE careció de un lineamiento en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

La SEGE contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Evaluación de procesos prioritarios (sistema de control interno institucional) con fecha de emisión y actualización 20 de mayo de 2019.

La SEGE evaluó y actualizó periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

La SEGE contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres, con fecha emisión y actualización 4 de diciembre de 2017.

La SEGE no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y Comunicación

La SEGE implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la Coordinación General de Informática Administrativa, con fecha de emisión y actualización 1 de julio de 2017.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La SEGE estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la oficina del Secretario de Educación.</p> <p>La SEGE elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acta de sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha de emisión 10 de abril de 2019 y de actualización 19 de febrero de 2020.</p>	<p>Supervisión</p> <p>La SEGE evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Reporte de Avance Trimestral de Control Interno y Administración de Riesgos, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante la Coordinación General de Planeación; además, los resultados se reportaron al Contralor General del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>La SEGE no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 985,377.1 miles de pesos, de los que 222,106.6 miles de pesos corresponden a “gastos de operación” y 763,270.5 miles de pesos a “otros de gasto corriente”, en ambos casos fueron transferidos oportunamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la SEGE contó con una asignación de 10,599,455.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La SEGE abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019 para los componentes “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 985,377.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 84.3 miles de pesos; sin embargo, no fueron específicas del fondo, ya que transfirieron recursos a otras cuentas por 142,995.9 miles de pesos, los cuales reintegró a las cuentas bancarias del fondo; además, del componente “gastos de operación”, no reintegró los intereses generados desde la disposición de los recursos hasta su devolución a la cuenta.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del FONE 2019 en los componentes “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 985,377.1 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, la SEGE registró presupuestal y contablemente el ingreso de los recursos del FONE 2019 por 985,377.1 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 84.3 miles de pesos.

5. La SEGE registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FONE 2019 en el componente “otros de gasto corriente” por 763,328.8 miles de pesos; sin embargo, no registró presupuestal y contablemente el egreso de los rendimientos financieros ni el pago de capital.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El importe bruto de las nóminas estatales subsidiadas proporcionadas por la SEGE alcanzó un importe de 859,234.6 miles de pesos; sin embargo, el valor total de las nóminas registradas fue de 859,063.6 miles de pesos, por lo que se presentó una diferencia de 171.0 miles de pesos no registrados contablemente.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SEGE registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FONE 2019 en el componente “gastos de operación” por 222,121.5 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente identificados, actualizados y controlados; sin embargo, con el análisis de la

muestra de auditoría por 19,700.6 miles de pesos, se constató que las erogaciones de la partida “Servicios Asistenciales” por 340.0 miles de pesos carecieron de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que soportaran su ejercicio.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 340.0 miles de pesos más 1.4 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

8. La SEGE no cumplió con la obligación fiscal de expedir y entregar los CFDI, respecto del timbrado electrónico de la nómina del personal pagado con recursos del FONE 2019, del componente “otros de gasto corriente”, por concepto de ingresos por salarios, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) no fue enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 14 comprobantes fiscales de adquisiciones emitidos por un monto de 19,360.6 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) proporcionados por la SEGE presentaron daños, por lo que no fue posible su validación, y la consulta en las plataformas electrónicas arrojó la leyenda “archivo no legible”.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 11,584,832.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 11,584,832.5 miles de pesos y pagó 11,583,518.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 11,584,832.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 85.1 miles de pesos, se concluyó que 84.3 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 0.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	10,599,455.4	10,599,455.4	0.0	10,599,455.4	10,599,455.4	0.0	0.0	0.0	10,599,455.4	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	222,106.6	222,106.6	0.0	222,106.6	220,944.3	1,162.3	1,162.3	0.0	222,106.6	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	763,270.5	763,270.5	0.0	763,270.5	763,118.5	152.0	152.0	0.0	763,270.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	11,584,832.5	11,584,832.5	0.0	11,584,832.5	11,583,518.2	1,314.3	1,314.3	0.0	11,584,832.5	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	85.1	84.3	0.8	84.3	84.2	0.1	0.1	0.0	84.3	0.8	0.8	0.0
Total	11,584,917.6	11,584,916.8	0.8	11,584,916.8	11,583,602.4	1,314.4	1,314.4	0.0	11,584,916.8	0.8	0.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, proporcionados por la SEFIN y la SEGE.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, 0.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONE: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.8	0.8	0.0	0.0
Total	0.8	0.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	No	Sí	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	No	Sí	No	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NA: No Aplica.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no remitió a la SHCP el primer y tercer trimestres del formato Ficha de indicadores ni presentó evidencia de su publicación en sus órganos locales de difusión (periódico oficial); además, no remitió con calidad y congruencia la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de las cifras registradas en el cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La SEGE no proporcionó la evidencia documental de los mecanismos implementados por parte de la Contraloría General del Estado (CGE) que demostrara las acciones y el seguimiento llevados a cabo para supervisar el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo del ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos /Nóminas Estatales Subsidiadas

13. La SEGE pagó con recursos del FONE 2019 del componente “otros de gasto corriente” 673,953.6 miles de pesos a 3,342 trabajadores en categorías y en 1,095 centros de trabajo dedicados a la educación básica, los cuales se sujetaron a los tabuladores autorizados; además, no pagó con recursos del fondo a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a personal durante los periodos que se encontraron de comisión por cargos de elección popular.

14. La SEGE no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE 2019, ya que se identificaron 615 trabajadores que su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encuentra inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 1 que su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional.

2019-A-24000-19-1127-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas estatales autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

15. La SEGE realizó 66 pagos con recursos del FONE 2019 por un importe neto de 674.6 miles de pesos, a 17 trabajadores después de la fecha de sus decesos y de sus bajas definitivas.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 223.3 miles de pesos y acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 451.3 miles de pesos más 2.2 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

16. La SEGE realizó 40 pagos con recursos del FONE 2019, por un importe neto de 565.5 miles de pesos, a ocho trabajadores durante los periodos que contaron con licencias sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 450.6 miles de pesos y acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 114.9 miles de pesos más 0.5 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos /FONE Servicios Personales

17. La SEP realizó 1,364,448 pagos por 9,700,329.3 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEGE a 34,539 trabajadores con 49,441 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP.

18. La SEP pagó 265.3 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEGE, a cinco trabajadores con nueve plazas y que contaron con licencia sin goce de sueldo, los cuales estuvieron adscritos en seis centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 265.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. La SEP pagó 258.8 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEGE, a 11 trabajadores con 29 plazas, después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 11 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 214.4 miles de pesos y acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 44.4 miles de pesos más 0.2 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

20. La SEP pagó 779.0 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEGE, a 16 trabajadores con 25 plazas, adscritos en 17 centros de trabajo, quienes tuvieron un cargo de elección popular durante 2019 y de los cuales no presentó la documentación comprobatoria de la compatibilidad de empleos para desarrollar ambas funciones.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 799.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. La SEGE no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada, respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019; en ese sentido, se identificaron 59 trabajadores que su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encuentra inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 38 que su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional; 17 que tuvieron más de un RFC y 615 más de una CURP.

2019-A-24000-19-1127-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

22. Con el análisis de la información de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la revisión de las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la SEP, por cuenta y orden de la SEGE, realizó 292 pagos por 1,706.3 miles de pesos a 31 trabajadores del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 1,226.4 miles de pesos y acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 479.9 miles de pesos más 3.9 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

23. La SEGE erogó con recursos del FONE 2019 en el componente “gastos de operación” 1,000.0 miles de pesos por el concepto denominado “Diagnóstico de las variables que inciden en aprovechamiento y rezago escolar de alumnos de educación indígena de la región Huasteca Sur del Estado de San Luis Potosí”, del que no acreditó su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 1,000.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de las nóminas estatales subsidiadas ordinarias y extraordinarias de telesecundarias correspondientes a las quincenas de la 1 a la 17 pagadas con recursos del FONE 2019 con el componente “otros de gasto corriente”, se constató que la SEGE no retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 107,160.5 miles de pesos.

Cabe mencionar que, del total de los recursos del FONE 2019 recibidos en el componente “otros de gasto corriente” por 763,270.5 miles de pesos, la SEGE destinó 670,254.5 miles de pesos a pagos netos de las nóminas estatales subsidiadas; 35,772.3 miles de pesos al entero de cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT); 53,633.6 miles de pesos al pago de cuotas y aportaciones al fondo de pensiones del personal activo de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, y 3,610.1 miles de pesos al pago de terceros no institucionales, por lo que su entero será presentado con recursos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,438,722.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,438,722.83 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,217.71 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,382,426.6 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 11,584,832.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 11,584,832.5 miles de pesos y pagó 11,583,518.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 ejerció 11,584,832.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos asignados.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 85.1 miles de pesos, se concluyó que 84.3 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 0.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no cumplió con calidad y congruencia al presentar diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 y la información proporcionada por el ejecutor del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-056/2021 de fecha 15 de enero de 2021, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 21 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 18 ENERO 2021
 10:50 am
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

*Orig
6 hojas*



CONTRALORÍA
 GENERAL
 DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS
 Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
 OFICIO No. CGE/DGCA-056/2021

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
 Cuenta Pública 2019, Aud. 1127-DS-GF

Enero 15, 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
 TRANSFERIDOS "A" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 18 ENERO 2021
 10:50 am
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

En respuesta a los Resultados con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número **1127-DS-GF "Fondo de Aportaciones para la Norming Educativa y Gasto Operativo"** Cuenta Pública 2019, y en atención a los Resultados **3, 4, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 24, 38 y 43**.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio **CGE/DIAEP-035/2021** de fecha 13 de enero de 2021, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-006/2021, *asimismo se informa que dicho expediente fue remitido al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones colabore con el desahogo de la investigación respectiva.*

Resultado	Expedientillo	Apertura
3, 4, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 24, 38 y 43	CGE/DIAEP/EIA-006/2021	DIAEP (SEGE y SF)

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. **CGE/DIAEP-035/2021**, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 13 de enero de 2021.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
 ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. **C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO.-** CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO...
 Minutario/Archivo
 CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZN

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid
 Col. Arboledas de Tequisquiapan
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
 Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriaslp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo once.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.